CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Excmo. y Magnífico Sr. Rector
Universidad de Zaragoza

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, en el punto 3 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Académica: 3.3. Propuesta de distribución de las Becas de Colaboración de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2013-2014.***

ACORDO:

Aprobar la Propuesta de distribución de las Becas de Colaboración de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2013-2014 tal como se indica a continuación.

1.- Asignar una beca colaboración para cada departamento (hasta 57 becas: 56 departamentos más 1 unidad predepartamental). Cada beca se adjudicará entre los solicitantes al departamento, de acuerdo con la ordenación resultante de aplicar como criterio de priorización la nota media de su expediente académico, a la que se sumará la valoración otorgada por el departamento al proyecto de colaboración.

2.- El resto de las becas colaboración (previsiblemente 25), más aquellas que hubieran podido quedar vacantes de la asignación anterior por no existir solicitantes, se distribuirán de forma equitativa entre las cinco ramas de conocimiento. Las becas que correspondan a cada rama de conocimiento se asignarán a los solicitantes que estén realizando estudios pertenecientes a dicha rama, de acuerdo con la ordenación resultante de aplicar como criterio de priorización la nota media de su expediente académico, a la que se sumará la valoración otorgada por el departamento al proyecto de colaboración. Quienes, conforme a la ordenación anterior, obtengan nota suficiente para optar a beca en más de un departamento por haber presentado varias solicitudes, ésta se les asignará en el de su preferencia.
En cualquier caso, el máximo de becas colaboración a asignar a un departamento será de tres.

3.- En el caso de que el número de becas fuera inferior al de departamentos, las becas se distribuirán equitativamente entre las cinco ramas de conocimiento y se procederá al reparto conforme el punto anterior.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 21 de marzo de 2013

El Presidente,

La Secretaria,

AVGVSTANAE STVDIVM GENERALE
CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Fdo.: José Luis Marqués Insa

Fdo.: Elena Marín Trasobares